Auto
Proceso: ALIMENTOS
RADICADO No. 2020--000102-00
O.M.T.V.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Q., Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual el apoderado judicial informa que los dineros descontados por el pagador, correspondientes a la cuota alimentaria provisional fijada, están siendo consignados al parecer a órdenes del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad. En consecuencia, se ordena librar oficio a dicho juzgado, en el sentido que informen si hay títulos judiciales por cuenta del proceso de la referencia y en caso de ser positiva la respuesta, ordenar la conversión de los mismos a este Despacho Judicial. Por Secretaria líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 30-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Jacqueline Marin Salazar
Juez
Familia 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a032312ce54cb7ff2f9491a1b4b7602e97ae40656cbe72ddbcd1605ad93925c**
Documento generado en 27/08/2021 01:39:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica